

DORIS IVONNE CASTILLO KANTER

RUT: 6.655.473-2

VENTAS AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
BALMACEDA # 418
FUTRONO

R.U.T. : 6.655.473-2
FACTURA ELECTRONICA

N° 160005

S.I.I. - FUTRONO

Señor(es): FUNDACION PRODEMU
Direccion: AGUSTINAS 1389
Comuna: Santiago
Giro: FUNDACIONES Y CORPORACIONES:ASOC,QUE PROMUEVEN ACT:
Descripcion:
Vendedor: DARWIN
Patente:
Vale Venta: 390997
Nota de Venta

R.U.T.: 72.101.000-7
Fecha: 28/07/2023
Telefono:
OC Ref.:
Cond. Vta: Multipago
Forma Pago: Transferencia
Hora Impresion: 01/08/2023 10:49

Bodega 02 Bodega Aedo

BODEGA: Bodega Aedo

L	Cantidad	U.M.	Codigo	Detalle	V. Unitario	Total
1	13	Un	1295	MALLA RASCHEL 50 % NEGRO X 4 20 -@	1134	\$14,742
2	40	Un	1740	POLIN IMPREGNADO PINO 3 A 4 PLG 2.6 MT -@	3613	\$144,520
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						



Timbre Electrónico SII

Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Descuento	
Neto	\$159,262
IVA (19%)	\$30,260
TOTAL	\$189,522

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS

Nombre: Caluque Guabe
Recinto: _____
Fecha: 28/07/2023
RUT: 13.164.233-4
Direccion: _____

Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 1° de la ley 19.883 a) edita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

• Autorizo a DORIS IVONNE CASTILLO KANTER, RUT 6.655.473-2 para que en caso de, simple retardo o mora en el pago de la obligación y a que se refiere el presente documento, los datos personales de esta y los relacionados con el citado documento, sean ingresados a cualquier sistema de información comercial público o base de datos.

• Artículo 160 del Código de Comercio; no reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 4 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. El atraso de esta factura devengará el máximo de interés permitido por la ley.

• La mercadería debe ser retirada como plazo máximo antes de cinco días desde la fecha de emisión del documento respectivo, el no retiro en la fecha prescrita faculta a DORIS IVONNE CASTILLO KANTER a emitir nota de crédito.

Usuario: mrodrigu